

## RESEÑA JURIDICO - CANONICA (Diciembre 1979 - Septiembre 1981)

La finalidad de esta reseña nos aconseja no romper la continuidad, partiendo desde la última (REDC 35 (1979) 599), a pesar de habernos retrasado en darla a tiempo. En efecto, sólo así logramos que las sucesivas reseñas sirvan de una especie de índice de legislación y temática jurídica, para todos.

### 1. DISCURSOS PONTIFICIOS DE ESPECIAL INTERÉS JURÍDICO \*

Destacamos primeramente el dirigido a la *S. R. Rota* el 4 de febrero de 1980 (AAS 72 (1980) 172). El tema central fue la Verdad madre de la Justicia. La verdad se hace fuerza de la paz a través de la justicia (n. 1); la averiguación de la verdad sobre la existencia de un matrimonio (n. 2); la sacralidad del juramento en la instructoria (n. 3); la posibilidad del perjurio (n. 4); la certeza moral y el voto de cada juez (n. 5); definición de la certeza moral, dada por Pío XII en su discurso a la Rota el 1-10-42 (n. 6); deberes del juez (nn. 7-8); fidelidad de los jueces a la ley (n. 9). El discurso se puede resumir en este doble principio: en la «*quaestio facti*», la verdad, y en la «*quaestio iuris*», la fidelidad.

Inmediatamente citamos el dirigido a la misma *S. R. Rota* el 24 de enero de 1981 (AAS 73 (1981) 228). Esta vez va dirigido a la obligación de los jueces de tener presente las respuestas de los Dicasterios y Tribunales de la S. Sede, y atenerse a ellas al dar sentencias. Hay una alusión a la ayuda que proporcionará el nuevo Código, a la misión de tutela de la familia, y a las normas dadas por el Sínodo de los Obispos.

A los *Sres. Cardenales y a la Curia Romana* en general se dirige el Papa el 28 de junio de 1980 (AAS 644). El Papa hace un repaso de cuestiones verdaderamente trascendentales: después de unas palabras de gratitud (n. 1), ofrece un resumen de los hechos y elementos más importantes del año (n. 2); aprovecha la oportunidad de la fiesta de San Pedro, para mover a la sensibilidad histórica de la Iglesia (n. 3). Habla luego largamente del Primado de Pedro y la colegialidad, se refiere a los dos sínodos particulares de Ucrania y Holanda, comenta los viajes pontificios, las visitas «*ad limina*», la correspondencia epistolar y la unidad de la curia romana (nn. 5-8). A continuación habla de la misión de la Iglesia y de la realización de la Iglesia del Concilio (nn. 9-13). Pasa luego al tema del ecumenismo, los pasos dados con las Iglesias

\* Cuando citamos AAS nos referimos al volumen y año correspondiente a la fecha citada, salvo que indiquemos lo contrario.